



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 361, 363 y 364/1961, por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Aviación (fallecido) don Fernando Martínez Mejías, al Intendente del Aire don Emilio Lustáu Ortega, y al General de Brigada de Infantería don Fernando López-Canti y Felez.

En consideración a lo solicitado en treinta de noviembre de mil novecientos sesenta por el General de Brigada de Aviación (hoy fallecido) don Fernando Martínez Mejías, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SÁNCHEZ-GUERRA

En consideración a lo solicitado por el Intendente del Aire don Emilio Lustáu Ortega, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día uno de di-

ciembre de mil novecientos sesenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SÁNCHEZ-GUERRA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Fernando López-Canti y Felez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día uno de diciembre de mil novecientos sesenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SÁNCHEZ-GUERRA

RECOMPENSAS

Número 362/1961, por el que se concede al teniente coronel de Intendencia don Fernando Lambarri y Yanguas, la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensiónada.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, y en atención a los muy relevantes méritos y servi-

cios que concurren en el teniente coronel de Intendencia don Fernando Lambarri Yanguas, a propuesta del Ministro del Ejército y previa aprobación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de febrero del corriente año.

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de segunda clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo, durante un período de cinco años, quedando rectificado en este sentido el Decreto de fecha quince de junio de mil novecientos sesenta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA



PENSIONES

Números 360 y 359/1961, por los que se concede transmisión de pensión a doña Ramona Rodríguez Rodrigo y a doña Josefa García Delgado.

Vacante, por haber alcanzado la mayoría de edad don Daniel Alcón Iglesias en quince de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, la pensión extraordinaria anual, ya aumentada, de cinco mil doscientas cincuenta pesetas que le fue concedida en veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, como hijo natural del sargento de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. don Clemente Alcón Rodríguez, y no quedar del mismo más descendientes legítimos ni naturales, doña Ramona Rodríguez Rodrigo, madre del causante, viuda y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de febrero del corriente año,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales y serle de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a doña Ramona Rodríguez Rodrigo, madre del sargento de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. don Clemente

Alcón Rodríguez, la pensión anual extraordinaria de cinco mil doscientas cincuenta pesetas que disfrutaba el hijo natural del mismo, don Daniel Alcón Iglesias, la cual percibirá por la Delegación de Hacienda de Cáceres desde el día dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, siempre que conserve la aptitud legal para su disfrute.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vacante, por haber alcanzado la mayoría de edad en veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve don Bienvenido Navarro Alvarez, la pensión, ya aumentada, de tres mil doscientas cuarenta pesetas que le fue concedida en veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, como huérfano del cabo de Infantería León Navarro García, fallecido en acción de guerra, y no quedar del mismo más descendientes legítimos ni naturales, doña Josefa García Delgado, madre del causante, viuda y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de febrero del corriente año,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales y serle de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a doña Josefa García Delgado, madre del cabo de Infantería León Navarro García, la pensión anual de tres mil doscientas cuarenta pesetas que venía disfrutando el hijo del mismo, don Bienvenido Navarro Alvarez, la cual percibirá por la Delegación de Hacienda de Sevilla, a partir del día veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve; siempre que conserve la aptitud legal para su disfrute.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

(Del «B. O. del Estado» núm. 51, de 1961.)

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESCALILLAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 279), que da normas para la confección de Escalillas del Cuerpo de Suboficiales y asimilados, procede que por los Cuerpos, Centros y Dependencias del Ejército sean solicitadas las que voluntariamente deseen adquirir antes del día 25 del próximo mes de marzo.

El personal del Cuerpo de Suboficiales Especialistas irá incluido en la del Arma o Cuerpo respectivo, excepto los dependientes de la Sección de Artillería (suboficiales especialistas, especialistas mecánicos electricistas, Rama «A», y Cuerpo Auxiliar Subalterno) que figuran en Escalilla Independiente.

Dichas Escalillas se publicarán con situación de 1 de enero del año actual.

Las adjudicadas con carácter obligatorio y las pedidas con carácter fijo serán remitidas sin necesidad de solicitarias.

Madrid, 25 de febrero de 1961.

BARROSO



CABALLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2, anunciada en turno de libre elección por Orden de 28 de diciembre de 1960 (D. O. número 298), he designado al coronel de Caballería (E. A.), Primer Grupo, D. Mariano Sanz Orrio, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, Bétera (Valencia).

Madrid, 27 de febrero de 1961.

BARROSO

Situaciones

Pasa agregado en comisión no indemnizable, a las órdenes del Gene-

ral Jefe de las Tropas de la Provincia del Sahara, el teniente coronel de Caballería (E. A.), Primer Grupo, don Valentín Benítez Cantero, actualmente a mis órdenes en la 5.ª Región Militar y agregado a la Brigada Blindada Castillejos núm. 3.

Madrid, 28 de febrero de 1961.

BARROSO

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 6.ª Región Militar, ha fallecido el día 20 de febrero de 1961, en la plaza de Logroño, el comandante de Caballería (E. C.) D. Federico Elvira Sagredo, que se encontraba en situación de disponible en la Región y plaza citadas.

Madrid, 27 de febrero de 1961.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente de cualquier Arma (E. A.), Primer Grupo, plantilla eventual, existente en la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, anunciada en turno de libre elección por Orden de 25 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 272), se destina, con carácter voluntario, al teniente de Caballería (E. A.) D. José Sanz Usieto, de la Brigada Blindada Castillejos núm. 3.

Madrid, 27 de febrero de 1961.

BARROSO

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), se asciende al empleo de teniente auxiliar del Arma de Caballería, con antigüedad de 15 de diciembre de 1960, a los subtenientes de la citada Arma, caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria que a continuación se relacionan, quedando en la situación que como pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Subteniente de Caballería D. Antonio Rublo Gómez.

Otro, D. Virgilio Ruiz Barbero.

Otro, D. Jaime Chagoyen Guzmán.

Madrid, 27 de febrero de 1961.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1960

(D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales y personal de Banda del Arma de Caballería que a continuación se relacionan:

Subteniente de Caballería D. Eduardo Barrera Díaz, del Grupo Ligero Blindado de Caballería núm. II; del Ejército del Norte de Africa, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1961.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1961

Subteniente de Caballería D. Lorenzo Medina Ladrón, del Museo del Ejército.

Otro, D. Mariano Merino Zapatero, del Depósito Central de Remonta.

Otro, D. Antonio García Oñate, del Depósito Central de Remonta.

Sargento primero de Caballería don Manuel Díaz Freijó González, de la Agrupación Blindada Talavera número 13, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1961.

Brigada de Banda D. Luis García Hernández, de la Agrupación Blindada Villaviciosa núm. 14, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde la concesión del sueldo de sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1961.

Sargento de Banda de Caballería don Isidro Calvo Vaquero, de la Agrupación Blindada Alcántara número 15, dos trienios por llevar seis años de servicio desde la concesión del sueldo de sargento, a percibir desde 1 de enero de 1961.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Sargento de complemento de Caballería D. Camilo Diz Gómez, en situación de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar plaza de Celanova (Orense), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1959.

Brigada de complemento de Caballería D. Antonio Cutilla León, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar plaza de Sevilla, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1961.

Otro, D. José Alcolea García, en situación de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar (Barcelona), cinco trienios por llevar quince años de servicio desde la concesión del

sueldo de sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1961.

Sargento de complemento de Caballería D. Verísimo Blanco Blanco, en situación de reemplazo voluntario en la plaza de Santiago de Compostela (La Coruña), siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1961.

Otro, D. Teófilo Coscolluela Morales, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1961.

Otro, D. Pedro Martínez González, en situación de colocado en Alcolea (Córdoba), cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1961.

Madrid, 24 de febrero de 1961.

BARROSO

Especialistas picadores

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal especialista picador del Ejército de Tierra que a continuación se relaciona.

Alférez especialista picador D. Olegario Rubio López, del Batallón de Cazadores Motorizado Belchite número 57, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1961.

Madrid, 24 de febrero de 1961.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de febrero de 1961, el alférez especialista paradista D. Antonio de la Rosa Páez, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de febrero de 1961.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (DIA-

RIO OFICIAL núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo de Suboficiales, especialistas paradistas y remontistas, que a continuación se relaciona.

Brigada especialista paradista don Leopoldo Martínez García, del 5.º Depósito de Sementales, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde la concesión del sueldo de sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1961.

Otro, D. Alejandro González Domínguez, del 3.º Depósito de Sementales, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su clasificación para trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1961.

Otro, D. Francisco Fernández Ortega, del 7.º Depósito de Sementales, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde la concesión del sueldo de sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1961.

Sargento especialista paradista don Rafael González García, del 4.º Depósito de Sementales, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde la concesión del sueldo de sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1961.

Sargento especialista remontista don José Pérez Urbano, de la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1961.

Otro, D. Pedro Guillén Navarro, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1961.

Madrid, 24 de febrero de 1961.

BARROSO

Escala de complemento

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de complemento de Caballería que a continuación se relacionan.

Capitán de complemento de Caballería D. Antonio Delgado Peña, en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, Calarnoga (Burgos), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Teniente de complemento de Caballería D. José Sánchez Santiago, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar, plaza de Carlet (Valencia), siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a

sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Donato Nava Benito, en situación de colocado en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1961.

Otro, D. Pedro Ojos-Negros Esteban, en situación de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar (Barcelona), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1961.

Otro, D. Leonardo Marino San Vicente, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1961.

Otro, D. Benito Deza Seara, en situación de colocado en la Agrupación Temporal Militar en la plaza de Oresa, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1961.

Alférez de complemento de Caballería D. Manuel García Alamo, en situación de colocado en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo (Pontevedra), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1961.

Otro, D. Eduardo Yuste San Eusebio, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1961.

Madrid, 24 de febrero de 1961.

BARROSO

Ascensos

Por hallarse comprendidos en el párrafo tercero del apartado C) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. número 122) y 23 de agosto de 1958 (DIA- RIO OFICIAL núm. 198), se abstiene al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 15 de diciembre de 1960, a los brigadas de complemento de Caballería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan

A alférez de complemento

Brigada de complemento de Caballería D. Jacinto Menéndez de la Torre, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Juan Navas Sánchez, en si-

tuación de colocado en la 1.ª Región Militar (Alcalá de Henares).

Otro, D. Fidel Vado Ortiz de Zárate, en situación de colocado en la 6.ª Región Militar (Bilbao).

Otro, D. Urbano Barbeira Riveiro, en situación de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (Lugo).

Otro, D. Alfredo Dueñas González, en situación de colocado en la 6.ª Región Militar (Guecho), Vizcaya.

Otro, D. David López Fernández, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Manuel Gallardo Fernández de Matauco, en situación de colocado en la 6.ª Región Militar (Vitoria).

Otro, D. Martín de Mingo Morales, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Teodoro Agüero Angulo, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Vicente de Francisco Utrillas, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Santiago Rodríguez Navarro, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Anastasio Resino Morales, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Saturnino García Blázquez, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Gregorio Casas Sánchez, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Francisco Carralero López, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Dionisio Medina Puertas, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Eduardo Pelegrín Santos, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 17 de febrero de 1961.

BARROSO

Por hallarse comprendido en el párrafo tercero del apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1958 (D. O. núm. 162), aclarada por Orden de 29 de mayo de 1958 (D. O. número 122) y 23 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 198), se asciende al empleo de brigada de complemento de Caballería, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los sargentos de complemento de la citada Arma y Escala que a continuación se relacionan

Sargento de complemento de Caballería D. Fermín Rodríguez Riesco, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, Lumajós (León), con antigüedad de 1 de abril de 1960.

Otro, D. Servando Regueiro Garalopes, en situación de colocado, en la

8.ª Región Militar (Lugo), con antigüedad de 11 de enero de 1961.

Madrid, 27 de febrero de 1961.

BARROSO



ARTILLERIA

Vacantes de destino

De libre elección. Segunda convocatoria.

En el Cuartel General de la 1.ª Brigada de Artillería de Campaña.—Una de coronel, Escala activa, Primer Grupo.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios e informe reservado.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 25 de febrero de 1961.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma de la Escala activa, Primer Grupo, en turno de libre elección, existente en la Plana Mayor de la Jefatura de Parques y Talleres de Automovilismo, anunciada por Orden de 29 de octubre de 1960 (D. O. núm. 241), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería de dicha Escala y Grupo D. Buenaventura Rodríguez Manterola, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Madrid, 25 de febrero de 1961.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Vacantes de destino

De provisión normal.

En la Compañía de Esquiadores-Escaladores-Paracaidistas de la División de Montaña núm. 42.—Una de mecánico ajustador de armas (de nueva creación).

Documentación: Papeleta.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 27 de febrero de 1961.

BARROSO

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 y Decreto para

su desarrollo de 23 de igual mes y año (DD. OO. núms. 163 y 180), modificados por el de 13 de marzo de 1959 (D. O. núm. 63), se concede, a petición propia, el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» a los jefes de Artillería, Escala activa, Primer Grupo, que a continuación se relacionan, los que causan baja en fin del presente mes en los destinos militares en que actualmente se encuentran, fijando su residencia en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. Rafael Núñez Fagoaga, del Regimiento de Artillería número 12, fija su residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Mérida (Badajoz).

Otro, D. Eduardo Cabezuado Astrain, de la Base Especial de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza, fija su residencia en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

Madrid, 25 de febrero de 1961.

BARROSO



INGENIEROS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25) y Orden de 28 de julio de 1960 (D. O. núm. 173), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán auxiliar de Ingenieros, con antigüedad de 6 de diciembre de 1960, al teniente de la misma Arma y Escala D. José Gallego Gutiérrez, de la Academia de Ingenieros del Ejército, quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar (plaza de Burgos).

Madrid, 28 de febrero de 1961.

BARROSO



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 11 de enero de 1961 (D. O. núm. 11), existente en la Escuela Politécnica del Ejército, para profesor de la asignatura de «Química» del curso preparatorio para ingreso en dicho Cuerpo, he designado al comandante de In-

genieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Angel Gutiérrez Cabeza, del Servicio Militar de Construcciones. Madrid, 27 de febrero de 1961.

BARROSO



INTENDENCIA

Disponibles

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el teniente de Intendencia (E. A.) don Federico de Carlos Ruano, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias (Destacamento del Aaiúm).

Madrid, 20 de febrero de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

De provisión normal.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias, para la provincia del Sahara (El Aaiúm).

Una de teniente de Intendencia (Escala activa).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Documentación: Papeleta de destino.

Madrid, 20 de febrero de 1961.

BARROSO



FARMACIA MILITAR

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 25 de febrero de 1961, al capitán farmacéutico D. Rafael Gómez Naranjo, del Laboratorio de Farmacia Militar de Córdoba, quedando a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (plaza de Córdoba).

Madrid, 28 de febrero de 1961.

BARROSO



CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de febrero de 1961, el conserje y guardador militar D. Teófilo Rastrilla Rincón, de la Comandancia General de Melilla, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de febrero de 1961.

BARROSO



VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En la página 733 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1938 («C. L.» núm. 159), se asciende al empleo inmediato superior a los jefes y oficiales del referido Cuerpo que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectividad que a cada uno se le señala.

A coronel

Teniente coronel D. Ricardo Soto Sainz, con antigüedad y efectividad de 1 de febrero de 1961.

Otro, D. Donaciano Carpintero Fontaneda, con antigüedad y efectividad de 3 de febrero de 1961.

A comandante

Capitán D. Vicente Monedero López, con antigüedad y efectividad de 22 de febrero de 1961.

Otro, D. Francisco Mora Montañés, con antigüedad y efectividad de 23 de febrero de 1961.

Otro, D. Benito López García, con antigüedad y efectividad de 22 de febrero de 1961.

Otro, D. Patricio Redondo Vieco, con antigüedad y efectividad de 22 de febrero de 1961.

Otro, D. Francisco Collado Luque, con antigüedad y efectividad de 23 de febrero de 1961.

Otro, D. Bautista Alvarez González, con antigüedad y efectividad de 25 de febrero de 1961.

Otro, D. José Sánchez Serrano, con antigüedad y efectividad de 26 de febrero de 1961.

Madrid, 27 de febrero de 1961.

BARROSO

Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados han fallecido en las fechas y plazas que se indican los jefes y oficiales relacionados a continuación:

Comandante del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Jaime Barros Fernández, el día 19 de enero de 1961, en Pontevedra.

Otro, del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, Sidi Hamed Ueld Selan Ueld Melud, núm. 40, el día 9 de enero de 1961, en Ulachtea (Zona de Larache).

Capitán del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Ramón Plaza Carrasco, el día 13 de febrero de 1961, en Madrid.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Evaristo Riego Urgal, el día 31 de enero de 1961, en Pontevedra.

Madrid, 27 de febrero de 1961.

BARROSO

Según comunica la Dirección General de Mutilados han fallecido en las fechas y plazas que se indican los suboficiales relacionados a continuación:

Brigada, caballero mutilado permanente, D. Antonio Gómez Rodríguez, el día 9 de enero de 1961, en Madrid.

Capataz de la Armada, del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, don Francisco Cosa Pérez, el día 9 de febrero de 1961, en Madrid.

Taquimecanógrafa (asimilada a suboficial), mutilada absoluta, doña Concepción Alonso Anel, el día 26 de noviembre de 1960, en Madrid.

Madrid, 27 de febrero de 1961.

BARROSO

Según comunica la Dirección General de Mutilados han fallecido en las fechas y plazas que se indican el personal relacionado a continuación:

Cabo, caballero mutilado permanente, D. José Vidal Santos, el día 16 de febrero de 1961, en Granada.

Soldado, caballero mutilado permanente, D. Feliciano López Pérez, el día 1 de enero de 1961, en Villar de Bullaso (Oviedo).

Otro, caballero mutilado permanente, D. José Mourelle Basanta, el día 25 de diciembre de 1960; en Pastoriza (Lugo).

Legionario, caballero mutilado permanente, D. José Soto Jiménez, el día 2 de enero de 1961, en Cádiz.

Madrid, 27 de febrero de 1961.

BARROSO

Aumento de pensión

Se concede al practicante de Farmacia, asimilado a teniente, perteneciente a la Sección de Inútiles para el Servicio, D. Francisco Melgar Delgado, un incremento de 250 pesetas anuales sobre el que disfruta, a partir de 14 de febrero de 1961, de acuerdo con la 5.ª disposición transitoria de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibirlo por la misma Pagaduría Militar de Haberes que le abona sus restantes devengos.

Madrid, 25 de febrero de 1961.

BARROSO

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, a los suboficiales, pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, que a continuación se relacionan:

Cruz sin pensión

Brigada (hoy capitán) D. Jacinto Gómez Villaseca, antigüedad de 5 de agosto de 1954.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales

A partir de 1 de enero de 1959

Subteniente D. José Pérez Marcos, antigüedad de 8 de agosto de 1958.

Cruz pensionada con 1.200 pesetas anuales

A partir de 1 de agosto de 1959

Brigada D. Luis Javaloyes Ripoll, antigüedad de 23 de julio de 1959.

A partir de 1 de enero de 1961

Sargento D. Demetrio Martín López, antigüedad de 17 de diciembre de 1960.

A partir de 1 de marzo de 1961

Sargento primero D. Delfín Hernández Valiente, antigüedad de 3 de febrero de 1961.

Incremento de pensión de 600 pesetas anuales

A partir de 1 de enero de 1959

Brigada D. Manuel del Valle Correa, antigüedad de 8 de marzo de 1958.

A partir de 1 de febrero de 1961

Subteniente D. José Pérez González, antigüedad de 1 de febrero de 1961.

Sargento primero D. Teodoro Méndez Martín, antigüedad de 30 de enero de 1961.

A partir de 1 de marzo de 1961

Subteniente D. Conrado Florento Garcimartín, antigüedad de 3 de febrero de 1961.

Otro, D. Antonio Rubio Gómez, antigüedad de 7 de febrero de 1961.

Otro, D. Bernardo Casas Martín, antigüedad de 15 de febrero de 1961.

Madrid, 27 de febrero de 1961.

BARROSO

Por Orden de 24 de septiembre de 1960 (D. O. núm. 221), se concedió la Cruz a la Constancia en el Servicio, entre otros, al brigada D. Manuel Acosta Suárez; se entenderá modificada la misma en el sentido de ser su verdadero nombre y apellidos el de Manuel Acosta Núñez.

Madrid, 27 de febrero de 1961.

BARROSO

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Mutilado permanente en acto de servicio», al sargento especialista operador de radio don Juan González Durana, como comprendido en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Madrid, 27 de febrero de 1961.

BARROSO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares de Haberes que se indican:

Cabo de Infantería D. Francisco Guardia Giménez, por la de Barcelona.

Soldado de Infantería D. Manuel Martínez Alonso, por la de Pontevedra.

Otro, D. Juan López López, por la de La Coruña.

Madrid, 27 de febrero de 1961.

BARROSO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Mutilado permanente en acto de servicio», al soldado de Caballería D. Antonio Zotes Díez, como comprendido en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza.

Madrid, 27 de febrero de 1961.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal, con el carácter de voluntario, a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan, al jefe y oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Comandante D. Augusto Casquero Izquierdo, de la 204 Comandancia, a la 138.

Capitán D. Manuel Lucas Moreno, de la 139 Comandancia, a la Comandancia Móvil de Sevilla.

Otro, D. Manuel Garrote Vicente, de la 232 Comandancia, a la 204.

Teniente D. Lope López López, de la 143 Comandancia, a la 242.

Otro, D. Julio Turrientes Tárrega, de la 104 Comandancia, a la Comandancia Móvil de Madrid.

Otro, D. Victoriano Roy Sánchez, de la 223 Comandancia, a la 211.

Otro, D. Pedro Ellacuría Ormahechea, de la 331 Comandancia, a la 120.

Otro, D. José Corral Rodríguez, de la Agrupación de Tráfico, a la 243.

Otro, D. José Aroca Miguel, de la 331 Comandancia, a la Comandancia Móvil de Barcelona.

Otro, D. Juan Domínguez Gago, de la 237 Comandancia, a la 138.

Otro, D. Cecilio Cuesta Cuesta, de la 223 Comandancia, a la 111.

Otro, D. Benigno López Castro, de la 223 Comandancia, a la 140.

Otro, D. Fernando Portillo Cuervo, de la 222 Comandancia, a la 141.

Otro, D. Jesús Gómez Moreno, de la 236 Comandancia, a la 235.

Otro, D. Valeriano Donaire García, de la 121 Comandancia, a la 204.

Otro, D. Pedro del Castillo Rojo, de la 337 Comandancia, a la 203.

Otro, D. Hipólito Priego Panadero, de la 237 Comandancia, a la 104.

Madrid, 27 de febrero de 1961.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. núm. 148), se destina a la 220 Comandancia de la Guardia Civil, al teniente de dicho Cuerpo don José Molina Abadía, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Madrid, 27 de febrero de 1961.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el capitán de la Guardia Civil, Segundo Grupo, D. Basilio Arroyo Ramajo, de la Plana Mayor del 12 Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de febrero de 1961.

BARROSO

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en el presente mes y en las fechas que se indican, los oficiales de la Guardia Civil, Segundo Grupo, que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Capitán D. José de la Monja López, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, el día 21.

Otro, D. Pedro Gurrea Montalvo, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, el día 22.

Teniente D. Manuel Pérez Alonso, de la 140 Comandancia, el día 23.

Madrid, 27 de febrero de 1961.

BARROSO

Pasan a la situación de retirado por fin del mes actual, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Angel Mediano Báez, de la 224 Comandancia.

Don José Pérez Suárez, de la 131 Comandancia.

Madrid, 27 de febrero de 1961.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 15 de marzo de 1940 («C. L.» núm. 106), pasa a la situación de retirado por fin del mes actual, el guardia segundo de la Guardia Civil Julio García García, de la 202 Comandancia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de febrero de 1961.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a la Ley de 18 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 286) y Orden para su aplicación de 22 de igual mes y año (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican:

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento

Capitán D. Angel Blanco Lorenzo, de la Dirección General, a partir de 1 de marzo de 1961.

Otro, D. Jesús Herrero Pascual, de la misma, a partir de igual fecha.

Otro, D. Felipe Campos Borau, del Parque de Automovilismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Daniel Quintano Villacampa, del Tercio Móvil, a partir de igual fecha.

Otro, D. Arsenio Remón Sanau, del primer Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Alfonso Barbero Duque, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Enrique Pérez Escudero, del tercer Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Carlos Marcos Caro, del sexto Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Usieto Borau, del 11 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Pérez Piñer, del 20 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Docampo Salinas, del 31 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Adolfo Vicente Torrado, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis Alaminós Ceballos, del 38 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis Fernández Remón, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Martín Santos, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José González González García, del 39 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. José del Monte Fernández, del 40 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Rafael Millares Aranda, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Arias Pedroarena, del 42, a partir de igual fecha.

Otro, D. Jesús Fernández Pecos, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Agustín Miguel Jurado, del mismo, a partir de igual fecha.

Sets trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento.

Capitán D. Alfonso Fernández Fuentes, del primer Tercio, a partir de 1 de marzo de 1961.

Otro, D. José Rojo García, del mismo, a partir de igual fecha.

Teniente D. Jacobo Gadea Sáez, de la Dirección General, a partir de igual fecha.

Otro, D. Santiago Manzano Rodríguez, del Tercio Móvil, a partir de igual fecha.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento

Teniente D. Valentín Gil Castillo, del cuarto Tercio, a partir de 1 de marzo de 1961.

Otro, D. Leonardo Nicolás Martínez, del quinto Tercio, a partir de 1 de enero de 1961.

Otro, D. José Barrachina Rodrigo, del 34 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pascual Vicente Forcón, del 44 Tercio, a partir de 1 de marzo de 1961.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento

Teniente D. Ignacio Arduán Torres, del 21 Tercio de Fronteras, a partir de 1 de marzo de 1961.

Otro, D. Guillermo Durán Sáez, del 37 Tercio, a partir de igual fecha.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial

Teniente D. Pedro del Pozo Pinedo, del 21 Tercio de Fronteras, a partir de 1 de agosto de 1959.

Madrid, 27 de febrero de 1961.

BARROSO

Con arreglo a la Ley de 18 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 286) y Orden para su aplicación de 22 de igual mes y año (D. O. núm. 290), y por hallarse comprendidos en los preceptos de la Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican, con deducción de las cantidades que hubieran percibido por los trienios de tropa que desde su ascenso a sargento se les hubiera acreditado.

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento efectivo en el Ejército

Capitán D. Timoteo Rodrigo Salvador, del Tercio Móvil, a partir de 1 de octubre de 1959.

Otro, D. Emeterio Juez Andrés, del 32 Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1959.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento efectivo en el Ejército

Capitán D. José Hernández Soto, del 42 Tercio, a partir de 1 de junio de 1958.

Sete trienios por llevar veintitrés años de servicio desde su ascenso a sargento provisional en el Ejército

Teniente D. Julio Franco Cajal, del 24 Tercio de Fronteras, a partir de 1 de noviembre de 1958.

Otro, D. Antonio Orduna Gracia, del 33 Tercio, a partir de 1 de diciembre de 1958.

Madrid, 27 de febrero de 1961.

BARROSO

Con arreglo a la Ley de 18 de diciembre de 1950 («C. L.» núm. 146) y Orden para su aplicación de 22 de diciembre de dicho año (D. O. número 290), se conceden los trienios acumulables que se expresan, a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas

que se indican, con independencia de los que como clases de tropa de dicho Cuerpo pudieran corresponderle.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento

Subteniente D. Lorenzo Alonso Pascual, del 24 Tercio, a partir de 1 de marzo de 1961.

Otro, D. Manuel Sánchez Serrano, del 34 Tercio, a partir de igual fecha.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento

Subteniente D. Antonio Izquierdo Miguel, del primer Tercio, a partir de 1 de marzo de 1961.

Otro, D. Antolín Alvarez Corral, del 8.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Cándido Reyes Fuster, del 21 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Alonso Bruno, del 36, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Grisalvo Fernández, del 38, a partir de igual fecha.

Otro, D. Serafín Casar Aceiro, del 40 Tercio, a partir de igual fecha.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento

Brigada D. Luciano Alonso Fernández, del 4.º Tercio, a partir de 1 de marzo de 1961.

Otro, D. Miguel Olivares Cantudo, del 11, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Fernández Galdeano, del 23, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Torres Nadal, del 34, a partir de igual fecha.

Otro, D. Fernando Gómez Serrano, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Marino García López, del 40 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Pinto Moratal, del 44, a partir de igual fecha.

Otro, D. Guillermo Rubiero Alvarez, del Centro de Instrucción a partir de igual fecha.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento

Brigada D. José Sánchez Gómez Chacón, del primer Tercio, a partir de 1 de marzo de 1961.

Otro, D. Antonio Hernández Hidalgo, del 22, a partir de igual fecha.

Otro, D. Matías Trives Giner, del 34 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Paulino Gordo Toro, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Hurtado Hurtado, del 36, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Soler Peguero, del 37, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Mecani Alcina, del 44 Tercio, a partir de igual fecha.

Brigada músico D. José Guillén Castro, del Colegio, a partir de igual fecha.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento

Sargento primero D. Eduardo Bens de Casaux, del 37 Tercio, a partir de 1 de febrero de 1961.

Otro, D. José Puy Curio, del Tercio Móvil, a partir de 1 de marzo de 1961.

Otro, D. Victoriano Rodríguez Costillo, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Arcas de Rojas, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Terceño Martín, del 2.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro Motos Guillén, del 3.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Delgado Agudo, del 4.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ramón Latorre Moreno, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro Roso Roso, del 6.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Jiménez García, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Domínguez García, del 7.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Fernando Gregorio Lastra, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Sánchez Santos, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Miguel Morán Laciana, del 8.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis Alconero Martín, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Gaspar Crespo Barrigón, del 12, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Gordo de la Fuente, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Frutos Gajate, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Alfonso Ballesteros Arroyo del 20, a partir de igual fecha.

Otro, D. Diego Escobar Margallo, del 21, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luciano Borges Salvador, del 22, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ramón López Serradell, del 24, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Bravo Abadía, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Benjamín de Abajo, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Matos Colom, del 31, a partir de igual fecha.

Otro, D. Rodolfo Lago Perla, del 33, a partir de igual fecha.

Otro, D. Agustín Flores Berrocal, del 34, a partir de igual fecha.

Otro, D. Salvador Rey Burgos, del 35, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Martín Ruiz-Retameiro, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Vicente Carricondo Jiménez, del 36, a partir de igual fecha.

Otro, D. Salvador Rodríguez Zamora, del 37, a partir de igual fecha.

Otro, D. Joaquín Valonero Núñez, del 38, a partir de igual fecha.

Otro, D. Vicente Matallana Sainz, del 42, a partir de igual fecha.

Otro, D. Gregorio Samperio Cobo, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Laureano Castañeda Mari, del 44, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio García Durany, del Colegio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Trifón Redondo de Salado, del Grupo de Investigación y Vigilancia de la RENFE., a partir de igual fecha.

Otro, D. Tomás Moralejo Aires, de la Agrupación de Destinos, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Romeral Conejo, de la misma, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Ortiz-Villajos Martínez, del Centro de Instrucción, a partir de igual fecha.

Sargento D. Manuel García Docampo, del 39, a partir de igual fecha.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento

Sargento músico D. Enrique Mirón Magán, de Tercio Móvil, a partir de 1 de marzo de 1961.

Madrid, 27 de febrero de 1961.

BARROSO

Con arreglo a la Ley de 18 de diciembre de 1950 («C. L.» núm. 146) y Orden para su aplicación de 22 de diciembre de dicho año (D. O. número 290), y por hallarse comprendidos en los preceptos de la Orden de 8 de octubre de 1943 («C. L.» núm. 139), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican, con deducción de las cantidades que hubieran percibido por los trienios de tropa que desde su ascenso a sargento se les hubiera acreditado.

Siete trienios por llevar veintitrés años de servicio desde su ascenso a sargento provisional en el Ejército

Sargento D. Juan Pálacios Rodríguez, del 7.º Tercio, a partir de 1 de marzo de 1961.

Otro, D. Juan Rubio Martos, del 12, a partir de 1 de febrero de 1960.

Otro, D. Pedro Recio Perea, del 24, a partir de 1 de enero de 1961.

Otro, D. Angel Corcuera Ruiz-Ollana, del 31, a partir de 1 de marzo de 1961.

Otro, D. José Ruiz Quintana, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Helodoro Nafra Sorla, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Eusebio Basterra Olza, del 32, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis García Prieto, del 35, a partir de 1 de febrero de 1961.

Otro, D. Saturnino Ruiz Osorio, del 41, a partir de 1 de marzo de 1961.

Otro, D. Bernardo Alomar Salas, del 44, a partir de 1 de febrero de 1961.

Otro, D. Celso Ferreiro Montero, del

Centro de Instrucción, a partir de 1 de enero de 1960.

Otro, D. Juan Rubio Martos, del 12 Tercio, a partir de 1 de marzo de 1959, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento provisional en el Ejército.

Brigada D. Victoriano Zurdo González, del 43 Tercio, a partir de 1 de junio de 1955, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a alférez provisional en el Ejército.

Otro, D. Victoriano Zurdo González, del 43 Tercio, a partir de 1 de junio de 1952, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a alférez provisional en el Ejército.

Otro, D. Victoriano Zurdo González, del 43 Tercio, a partir de 1 de enero de 1951, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a alférez provisional en el Ejército.

Madrid, 27 de febrero de 1961.

BARROSO

Con arreglo a la Ley de 18 de diciembre de 1950 («C. L.» núm. 146) y Orden para su aplicación de 22 de diciembre de dicho año (D. O. número 290), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los cabos músicos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican:

Victorino Pérez López, del Tercio Móvil, cinco trienios por llevar quince años de servicios desde que se le concedió el sueldo de sargento, a partir de 1 de marzo de 1961.

Sebastián Moreno Infantes, del Colegio, cinco trienios por llevar quince años de servicios desde que se le concedió el sueldo de sargento, a partir de 1 de marzo de 1961.

Teófilo Lafuente Sabrido, del Tercio Móvil, dos trienios por llevar seis años de servicios desde que se le concedió el sueldo de sargento, a partir de 1 de marzo de 1961.

Emilio Villanueva García, del Tercio Móvil, un trienio por llevar tres años de servicios desde que se le concedió el sueldo de sargento, a partir de 1 de marzo de 1961.

Madrid, 27 de febrero de 1961.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Eladia García Torres, al teniente de la Guardia Civil D. Francisco Alonso

Caballero, con destino en la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo. Madrid, 27 de febrero de 1961.

BARROSO

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasan al Segundo Grupo los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos:

Don Juan Cerrato Escobar, de la 321 Comandancia.

Don Octavio Sánchez Civera, de la 134 Comandancia.

Madrid, 27 de febrero de 1961.

BARROSO

Quinquenios

Con arreglo a la Ley de 8 de junio de 1947 (D. O. núm. 128) y Orden de 25 de febrero de igual año (D. O. número 56), y por hallarse comprendido en los preceptos de la Orden de 8 de octubre de 1943 («C. L.» núm. 139), se conceden los quinquenios acumulables que se expresan al brigada de la Guardia Civil D. Victoriano Zurdo González, del 43 Tercio, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican, con deducción de las cantidades que hubiera percibido por los quinquenios de tropa que desde su ascenso a sargento se le hubieran acreditado.

Un quinquenio por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional del Ejército, a partir de 1 de diciembre de 1948.

Dos quinquenios por llevar diez años de servicio desde su ascenso a alférez provisional del Ejército, a partir de 1 de junio de 1950.

Madrid, 27 de febrero de 1961.

BARROSO

Ascensos

Por hallarse comprendido en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se concede el empleo de brigada, con la antigüedad de 2 de enero del año actual, al sargento de la Guardia Civil D. Gonzalo Vega Huertas, caballero mutilado de guerra por la Patria, colocándose en la Escala a continuación de don Fernando Limón Rejón.

Madrid, 27 de febrero de 1961.

BARROSO

Bajas

Vista la instancia promovida por el ex-cabo de la Guardia Civil Víctor Larriba Martínez, que perteneció a la Comandancia de Guadalajara, solicitando se publique en el DIARIO OFICIAL su baja en dicho Cuerpo, la cual tuvo lugar por fin de octubre de 1941, como resultado de expediente judicial, este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Madrid, 27 de febrero de 1961.

BARROSO

Causa baja en la Guardia Civil por fin del mes actual, por los motivos que se indican, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

COMPRENDIDO EN LA R. O. DE 13 DE JULIO DE 1891 («C. L.» NUM. 271)

Guardia segundo

Fortunato Herraiz Serrano, de la 134 Comandancia.

COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 6.º DE LA R. O. C. DE 17 DE ENERO DE 1893 («C. L.» NUM. 22)

Guardias segundos

Miguel Maestre Martínez, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Manuel Fernández Rodríguez, de la 202 Comandancia.

Nicolás Lázaro Alegre, de la 242 Comandancia.

LICENCIADOS A PETICION PROPIA, CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1.º DE LA R. O. C. DE 10 DE AGOSTO DE 1917 («C. L.» NUMERO 170)

Guardias alumnos

Amado Peña Cruz, de la Academia Regional (Comandancia Móvil de Sevilla).

Jerónimo Betancor Díaz, de la misma.

Juan Bernal Ruiz, de la misma.

José Afonso Henríquez, de la misma.

Madrid, 27 de febrero de 1961.

BARROSO

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Alfonso Aranda Barrero, con destino en el 5.º Tercio, solicitando le sea rectificado su expresado nombre por el de Jesús; comprobado documental, mente el derecho que le asiste de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 238), he resuelto conceder la rectificación solicitada, debiendo hacerse en su documentación militar la correspondiente

anotación para que conste llamarse Jesús Aranda Barrero.

Madrid, 27 de febrero de 1961.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar



Supervivientes de las Campañas Coloniales

Pensión extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de supervivientes de nuestras campañas coloniales, que da principio con D. Juan Acosta Medina y termina con D. Gregorio Viñets Gironés, a quienes se les concede la pensión extraordinaria mensual con arreglo a la Ley de 23 de diciembre de 1959 (D. O. núm 293), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 15 de febrero de 1961.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

RELACION QUE SE CITA

APELLIDOS Y NOMBRES	Pensión mensual que le corresponde. Pesetas	Fecha en que debe empezar a cobrar			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar
		Día	Mes	Año	
Acosta Medina (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Tenoya Las Palmas.
Almarza Fernández (D. Belarmino)...	250,00	1	enero	1960	Los Bayos León.
Alonso Prieto (D. Gonzalo)	250,00	1	enero	1960	Santander Santander.
Arañ Monne (D. Sebastián)	250,00	1	enero	1960	Casteldans Lérida.
Barrera García (D. Policarpo)	250,00	1	enero	1960	San Sebastián Tenerife.
Barroso Fernández (D. Ramón)	250,00	1	enero	1960	Cazonancas Orense.
Bautista Esteban (D. Valentín)	250,00	1	enero	1960	Carpio de Tajo Toledo.
Beltrán Sanjuán (D. Vicente)	250,00	1	enero	1960	Novela Valencia.
Bonet Esteve (D. Federico)	250,00	1	enero	1960	Valencia Valencia.
Domínguez Pazo (D. Cándido)	250,00	1	enero	1960	Padrones Pontevedra.
Dulce Cuesta (D. Petronilo)	250,00	1	enero	1960	El Casar de E. Toledo.
Edo Salvador (D. Ramón)	250,00	1	enero	1960	Valencia Valencia.
Enseñat Enseñat (D. Pedro)	250,00	1	enero	1960	Valencia Valencia (a).
Jiménez Cavero (D. Tomás)	250,00	1	enero	1960	El Cuervo Teruel.
González Rico Hernández - Escobar (don Baldomero)	250,00	1	enero	1960	Carpio de Tajo Toledo (b).
González Guilián (D. Juan Antonio)...	250,00	1	enero	1960	Madrid D. G. Deuda.
Guillén Marco (D. Luis)	250,00	1	enero	1960	Villarquemado Teruel.
Hernández Balcázar (D. Luis)	250,00	1	enero	1960	Noblejas Toledo.
Igal Casajús (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Bilbao Vizcaya.
Infante Ruiz (D. Manuel)	250,00	1	enero	1960	Espiel Córdoba.
Mola Bedos (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Tortosa Tarragona.
Monge Tamayo (D. Venancio)	250,00	1	enero	1960	Terradillos Burgos.
Montel Cabrera (D. Juan Bautista)...	250,00	1	enero	1960	Algemés Valencia.
Murez Prieto (D. Cristóbal)	250,00	1	enero	1960	Córdoba Córdoba.
Muñoz Ortiz (D. Bartolomé)	250,00	1	enero	1960	Navalucillos Toledo.
Navalón Claramontes (D. Emelino) ...	250,00	1	enero	1960	Chinchilla Albacete.
Navarro Bernardino (D. Félix)	250,00	1	enero	1960	Viso del Marqués Ciudad Real.
Negrín García (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	San Sebastián Tenerife.
Nogueira Prieto (D. Constantino)...	250,00	1	enero	1960	Remesar Pontevedra.
Orois Valiño (D. Ramón)	250,00	1	enero	1960	Villantime La Coruña.
Ósa González (D. Crispulo de la)...	250,00	1	enero	1960	Hinojosa del D. Córdoba.
Pablo Fort (D. Ezequiel)	250,00	1	enero	1960	Barcelona Barcelona.
Padruno Cordero (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Unquera Santander (c).
Pallise Rovira (D. Jacinto)	250,00	1	enero	1960	Villanueva y G. Barcelona.
Panojo Simón (D. Claudio)	250,00	1	enero	1960	Bilbao Vizcaya.
Parra Martínez (D. Pedro)	250,00	1	enero	1960	Yeste Aldea G. Albacete.
Parralo Ortiz (D. José)	250,00	1	enero	1960	Gibraleón Huelva.
Paz Yanes (D. Santiago de)	250,00	1	enero	1960	Santa Cruz Tenerife.
Peña Donzarza (D. Félix)	250,00	1	enero	1960	Puente del A. Toledo.
Pereyra Otero (D. José)	250,00	1	enero	1960	San Miguel del C. Orense.
Pérez Nieves (D. Bautista)	250,00	1	enero	1960	Guadamur Toledo.
Piquerás Morales (D. Juan José)	250,00	1	enero	1960	Hellín Albacete.
Pla Bort (D. José)	250,00	1	enero	1960	Tortosa Tarragona.
Planas Armengol (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Barcelona Barcelona.
Platero Solaz (D. Manuel)	250,00	1	enero	1960	Calles Valencia.
Pocino Juste (D. Santiago)	250,00	1	enero	1960	Huesca Huesca.
Polo Ramos (D. Pantaleón)	250,00	1	enero	1960	Valencia Valencia.
Pozuelo Vélez (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Calañas Huelva.
Pravía Aguirre (D. Emilio)	250,00	1	enero	1960	Trasmonte Oviedo.
Prallezo Arenal (D. Faustino)	250,00	1	enero	1960	Lon-Camaleño Santander.
Reig Deulóvol (D. Joaquín)	250,00	1	enero	1960	Reus Tarragona.
Reinares Lázaro (D. Domingo)	250,00	1	enero	1960	Bilbao Vizcaya.
Rellán García (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Casullas C. La Coruña.
Riba Montañé (D. José)	250,00	1	enero	1960	Mentuy Lérida.
Rodrigo Salvador (D. José)	250,00	1	enero	1960	Real de M. Valencia.
Rodrigo Valero (D. Santiago)	250,00	1	enero	1960	Valencia Valencia.
Rodríguez Veloso (D. Eulogio)	250,00	1	enero	1960	Treceño Santander (d).
Rosa Calvo (D. Antonio de la)	250,00	1	enero	1960	Gibraleón Huelva.
Sánchez Expósito (D. Miguel)	250,00	1	enero	1960	Aleudeta Jaén.
Santiago Expósito (D. Eusebio)	250,00	1	enero	1960	La Verneda Barcelona.
Serrano Lendínez (D. Juan Lorenzo)...	250,00	1	enero	1960	Jaén Jaén.
Sevil Penz (D. José)	250,00	1	enero	1960	Alcañiz Teruel.
Sirvent Zurita (D. José)	250,00	1	enero	1960	El Carpio Córdoba.
Soques Roig (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Barcelona Barcelona.
Teruel Domínguez (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Ripollet Barcelona.
Torregrosa Gozálvarez (D. Bautista)...	250,00	1	enero	1960	Vallada Valencia.

APELLIDOS Y NOMBRES	Pensión mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a cobrar			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar
		Día	Mes	Año	
Torres Villalba (D. José)	250,00	1	enero	1960	Las Palmas Las Palmas.
Tovar Delgado (D. José Antonio)	250,00	1	enero	1960	El Viso Córdoba.
Vaqué Folch (D. Andrés)	250,00	1	enero	1960	Benisanet Tarragona (e).
Vázquez González (D. Antonio)	250,00	1	enero	1960	Moreda Orense.
Velasco Ruiz (D. Ricardo)	250,00	1	enero	1960	Huelva Huelva.
Viñets Gironés (D. Gregorio)	250,00	1	enero	1960	San Julián de R. Gerona.

OBSERVACIONES

(a) Esta pensión será abonada hasta el 13 de septiembre de 1960 a quienes acrediten ser sus herederos legítimos, por fallecimiento del causante.
(b) Esta pensión le será abonada hasta el día 23 de junio de 1960 a quienes

acrediten ser sus herederos legítimos, por fallecimiento del causante.
(c) Esta pensión le será abonada hasta el 23 de julio de 1960 a quienes acrediten ser sus herederos legítimos, por fallecimiento del causante.
(d) Esta pensión le será abonada hasta el 7 de mayo de 1960 a quienes

acrediten ser sus herederos legítimos, por fallecimiento del causante.
(e) Esta pensión le será abonada hasta el 14 de octubre de 1960 a quienes acrediten ser sus herederos legítimos, por fallecimiento del causante. Madrid, 15 de febrero de 1961.—El General Secretario, *José Carvajal Arrieta.*



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 53), y de conformidad con el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), por haber sido promovidos al empleo de teniente de las respectivas Escalas Auxiliares del Ejército de Tierra, quedan clasificados para solicitar destinos de primera clase los oficiales aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, disponibles y agregados a los destinos que se expresan:

Infantería

Teniente D. Pedro Abujas García. Disponible en la 2.ª Región Militar. Cádiz.
Otro, D. Felipe Aguado Ortega. Agrupación de Infantería Córdoba número 10.
Otro, D. Aurelio Arribas Monja. Segunda Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51.
Otro, D. Jesús Baldeón Trejo. Zona de Reclutamiento y Movilización número 42.
Otro, D. Mariano Brosa Asó. Batallón Chiclana VI.
Otro, D. Antonio Bustos Calvo. Batallón Lanzarote LIV.
Otro, D. Juan Calvache Ruiz. Agrupación Córdoba núm. 10.
Otro, D. Manuel Castrillón Hermida. Agrupación Mérida núm. 44.

Otro, D. Alberto Cereceda Tobalina. Agrupación San Marcial núm. 7.
Otro, D. Francisco Cortés Galindo. Agrupación Milán núm. 3.
Otro, D. Manuel de Cosfios Barríos. Agrupación Alava núm. 22.
Otro, D. Armando Cruz Sánchez. Grupp F. R. I. Melilla núm. 2.
Otro, D. Atenógenes Cueto González. Regimiento Canarias núm. 50.
Otro, D. Nicanor Chaparro Castillo. Grupo Tiradores de Infantería núm. 1.
Otro, D. Félix Delgado Valerio. Caja de Recita núm. 11.
Otro, D. José Hernández López. Compañía del Regimiento de Automóviles de la 4.ª Región Militar.
Otro, D. Desiderio Fajo Santamaría. Academia General Militar.
Otro, D. Secundino Fernández González. Agrupación Isabel la Católica número 29.
Otro, D. Ricardo Flores Peral. Primera Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51.
Otro, D. Emigdio García Miguel. Regimiento Asturias núm. 31.
Otro, D. Domingo Gómez Páez. Subsecretaría del Ministerio del Ejército.
Otro, D. Luciano Gómez Alonso. Segunda Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 62.
Otro, D. Mariano Giraldo Curieles. Agrupación Alcántara núm. 33.
Otro, D. Miguel Juárez Moreno. Disponible en Ceuta.
Otro, D. Miguel Lambea Luengo. Regimiento Saboya núm. 6.
Otro, D. Vicente López Huidobro. Primera Agrupación de la División de Montaña núm. 62.

Otro, D. José María López López. Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.
Otro, D. José Macías González. Agrupación Mérida núm. 44.
Otro, D. Domingo Martín Rodríguez. Agrupación Covadonga núm. 5.
Otro, D. Ignacio Martín Sillero. Agrupación Soria núm. 9.
Otro, D. Francisco Martínez Tora. Batallón Lanzarote LIV.
Otro, D. Gumersindo Martínez Martínez. Agrupación Mérida núm. 44.
Otro, D. Eladio Mateos Hernández. Regimiento Saboya núm. 6.
Otro, D. José Mozo Vega. Agrupación Toledo núm. 35.
Otro, D. Agustín Muncio Sánchez. Regimiento Argel núm. 27.
Otro, D. Antonio Murillo Clavijo. Grupo de Regulares Tetuán núm. 1.
Otro, D. Antonio Navarro Mora. Agrupación Nápoles núm. 24.
Otro, D. Clemente de la Hoz Pérez. Grupo de Regulares Tetuán núm. 1.
Otro, D. Manuel Parron Calderón. Agrupación Lepanto núm. 2.
Otro, D. Antonio de Pedro Garrote. Regimiento de Defensa Química.
Otro, D. Francisco Domingo Peláez del Río. Grupo de Regulares Ceuta número 8.
Otro, D. Matías Pérez Domínguez. Regimiento Asturias núm. 31.
Otro, D. José María Ramírez Martínez. Unidad de Automovilismo de la División núm. 22.
Otro, D. Francisco Ramos Álvarez. Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.

Otro, D. Marcelino Riol Moro. Regimiento Melilla núm. 52.

Otro, D. Mariano Rodríguez García. Agrupación Castilla núm. 16.

Otro, D. Isaac Sáinz Pérez. Regimiento de S. E. el Jefe del Estado.

Otro, D. Teófilo San Argimiro Luis. Gobierno Militar de Guipúzcoa.

Otro, D. Manuel Sánchez Izquierdo. Disponible en Cádiz.

Otro, D. Orencio Segura Echaauri. Primera Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 62.

Otro, D. Tomás Siles García. Zona de Reclutamiento y Movilización número 14.

Otro, D. Joaquín Soler Cortés. Agrupación Millán núm. 3.

Caballería

Teniente D. Claudio de Andrés Dimas. Base Mixta C. C.

Otro, D. Francisco Aznar Mocholl. Capitanía General 3.ª Región Militar.

Otro, D. Gerardo Clemente Magro. Agrupación Blindada Villaviciosa número 14.

Otro, D. Andrés Egidio Gutiérrez. Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Otro D. Primitivo Pulido Bermejo. Regimiento Dragones Almansa número 5.

Otro, D. Agustín Rodrigo Rodrigo. Agrupación Blindada Talavera número 13.

Otro, D. Prudencio Romero Cetina. Brigada Blindada Castillejos núm. 10.

Otro, D. Martín Rubio Gómez. Depósito Central Remonta.

Otro, D. Alfredo Ruiz Ruiz. Brigada Blindada Castillejos núm. 10.

Artillería

Teniente D. Juan Cabada Rey. Regimiento núm. 2.

Otro, D. Heligio Cortizo Cortizo. Disponible en Santiago de Compostela (La Coruña).

Otro, D. José Gallego Santana. Regimiento Mixto núm. 94.

Otro, D. José García González. Regimiento Mixto núm. 94.

Otro, D. Ramón Jiménez García. Regimiento núm. 63.

Otro, D. Fernando López Peñalver y Díaz-Llanos. Jefatura de Artillería de Canarias.

Otro, D. Emilio Llodén Talbó. Caja de Recluta núm. 34.

Otro, D. Félix Martín Solano. Regimiento núm. 41.

Otro, D. Luis Martínez Ruiz. Regimiento núm. 25.

Otro, D. José Pérez Peón. Regimiento Mixto núm. 3.

Otro, D. Antonio Puente Peña. Regimiento núm. 47.

Otro, D. Francisco Sánchez Bejarano. Parque y Maestranza de Sevilla.

Ingenieros

Teniente D. José María Arnáiz Lapresa. Batallón de Transmisiones de la División de Montaña núm. 42.

Otro, D. Antonio Barreiro Rodríguez. Regimiento de Zapadores número 6, para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Diego Bravo Caballero. Regimiento de Zapadores núm. 4.

Otro, D. Manuel Carro Somoza. Batallón de Zapadores de la División número 61.

Otro, D. Antonio Díaz García. Batallón de Transmisiones de la División número 82.

Otro, D. Eusebio Larrauri Fullaonda. Unidad de Destinos y Banda Cuartel, destacado en Vitoria.

Otro, D. Manuel Maestre Luna. Batallón de Zapadores de la División de Montaña núm. 42.

Otro, D. Laurentino Mangas García. Regimiento de Transmisiones núm. 3, para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Everardo Martínez Malpica. Jefatura de Ingenieros de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. José Munilla Sanjuan. Regimiento Mixto de Ingenieros. Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Porfirio Parra Llamas. Grupo de Autos de Baleares.

Otro, D. José Pérez Vega. Regimiento Mixto de Ingenieros. Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Arturo Piedrafita López. Dirección General de Transportes. Primera Sección de FF. CC.

Otro, D. Antonio Ribas Mari. Agrupación de Movilización y Prácticas de FF. CC.

Otro, D. Angel Ruiz Garay. Regimiento de Zapadores núm. 6, para Cuerpo de Ejército.

Intendencia

Teniente D. Isaías Albillos Romo. Agrupación de Intendencia núm. 7.

Otro, D. Francisco Alcober Celma. Academia General Militar.

Otro, D. Francisco Colino Rodríguez. Agrupación núm. 1.

Otro, D. Manuel López Valles. Agrupación núm. 2.

Otro, D. Manuel Molina Ordóñez. Agrupación núm. 9.

Otro, D. Alberto Ortega Hurtado. Agrupación núm. 6.

Otro, D. Antonio Utrilla Barroso. Unidad Administrativa de la Jefatura de Autos de la 5.ª Región Militar.

Sanidad

Teniente D. Teófilo Amo Pérez. Plana Mayor de la Agrupación núm. 6.

Otro, D. Moisés Arroyo Alonso. Compañía de Servicios de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Abilio Carrasco Vivar. Compañía de Servicios de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Plácido Cea Mato. Compañía de Servicios de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Hermenegildo García Vera. Grupo de Sanidad de la División de Caballería.

Otro, D. Eugenio García Loredó. Grupo de Ambulancias del Ejército de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Lastra Alvarez. Compañía de Servicios Regionales de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio León Ruiz. Plana Mayor de Tropas de Sanidad núm. 2.

Otro, D. Abilio Manjón Bustamante. Grupo de Sanidad de la División de Montaña núm. 42.

Otro, D. Adrián Redondo Bermejo. Grupo de Sanidad de la División número 11.

Otro, D. Emilio Sáiz Santamaría. Academia de Sanidad. Madrid.

Otro, D. Eutiquio Santos Otero. Plana Mayor de la Agrupación núm. 3.

Otro, D. Gregorio Justiniano Santos Serradilla. Compañía de Destinos de la Escuela de Aplicación de Sanidad.

Otro, D. Jusfo Hualde Gavari. Compañía de Servicios de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Zorraquino Moreno. Compañía de Higiene de la 5.ª Región Militar.

Veterinaria

Teniente D. Eduardo Romero Flores. Agrupación de Tropas de Veterinaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de febrero de 1961.—POR delegación, *Serafin Sánchez Fuen-santa*.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del E. núm. 50, de 1961.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 2/61-E

A las diez horas treinta minutos (10,30) del día 23 del próximo mes de marzo se celebrará por esta Junta «Subasta oral y pública, pujas a la llana al alza», para proceder a la enajenación de material inútil o en desuso existente en los Cuerpos, Centros y Dependencias de esta Región y Comandancia General de Ceuta que a continuación se detallan, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles.

Pliego de bases económico-legales,

en la Secretaría de la misma, planta baja de la Capitanía General (plaza de España) y fijados en los tablones de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Generales de la Región y Comandancia General de Ceuta, Gobiernos Militares de Madrid, Barcelona, Valencia, Granada, Málaga, Cádiz, Bilbao, así como en las Delegaciones Provinciales de Sindicatos de la Región y plazas indicadas y Cuerpos interesados.

Dicha subasta se verificará en el local del «Hogar del Soldado» del Regimiento de Transmisiones número 2 (avenida de la Borbolla), en Sevilla.

logramos). Precio de cada lote, pesetas 12.250.

En el Depósito de Intendencia de Salamanca

Lotes núms. 21 al 25.—Cada lote compuesto por 1.000 banquillos de hierro para cama de tropa (5.000 kilogramos). Precio de cada lote, 12.250 pesetas.

Valladolid, 27 de febrero de 1961.

Núm. 161

P. 1—1

SERVICIO MILITAR DE CONSTRUCCIONES. ZONA DE MADRID

Concurso

Se anuncia para el suministro y colocación de cristal en obra de este Servicio, sita en la calle de Isaac Peral, de esta capital.

Los pliegos de condiciones y el modelo de proposición están a disposición de los interesados en las oficinas de la Zona, calle de Alejandro Dumas, núm. 15, de esta capital, todos los días laborables, de diez a doce y de diecisiete a diecinueve horas, excepto los sábados por la tarde.

El plazo de presentación de pliegos termina a las doce horas del próximo día 13 de los corrientes, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Madrid, 2 de marzo de 1961.

Núm. 160 (Urgente)

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente de compra núm. 6/61

Debiéndose adquirir por esta Junta para el Hospital Militar de esta plaza víveres y artículos de compra no diaria para atenciones del mismo durante el primer trimestre de 1961 (mes de marzo), se admiten ofertas hasta las trece horas del día 7 de marzo próximo.

Estas ofertas deberán entregarse en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar, 1.ª planta, acompañadas de las correspondientes muestras.

El modelo de proposición, pliego de bases, relación de artículos y cuanta información se precisa será facilitada por la citada Secretaría todos los días laborables, de doce a trece horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 23 de febrero de 1961.

Núm. 164

P. 1—1

PLAZAS

Cuerpos Centros o Dependencias

Sevilla	Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla. Almacén Regional de Intendencia de Sevilla. Hospital Militar «Queipo de Llano», Sevilla.
Córdoba	Hospital Militar de Córdoba.
El Higuerón (Córdoba)	Parque Central de Ingenieros (Destacamento).
Cádiz	Regimiento Mixto de Artillería n.º 4.
Algeciras (Cádiz)	Almacén Local de Intendencia (Material de la Comandancia General de Ceuta).

El importe de los anuncios y de los gastos ocasionados por la transformación en chatarra de los «Lotes» sujetos a ella será satisfecho por los adjudicatarios a prorrato y partes proporcionales.

Sevilla, 27 de febrero de 1961.

Núm. 163 (Urgente)

P. 1—1

REGIMIENTO MIXTO DE INGENIEROS DE LA COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA

Deseando adquirir por concurso directo un proyector cinematográfico con destino a este Regimiento, se hace saber que los pliegos con las condiciones técnicas y legales se hallan expuestos en la Mayoría de este Regimiento, donde pueden ser examinados cualquier día laborable, admitiéndose ofertas en sobre cerrado, en forma reglamentaria, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, cargando el importe del mismo y demás gastos al adjudicatario.

Ceuta, 23 de febrero de 1961.

Núm. 153

P. 3—3

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 5/61

El próximo día 15 de marzo, a las once horas, se reunirá esta Junta en el Cuartel de San Benito, de Valladolid, con el fin de proceder a la venta, por el sistema de subasta oral pública, por pujas a la llana al alza, a partir del precio límite, de 25.000 banquillos de hierro, dividido en los lotes que se relacionan, depositados en los Organismos que también se indican.

Los referidos lotes podrán ser examinados los días laborables, a horas hábiles. Pliego de condiciones e informes, en la Secretaría de esta Junta (calle de León, núm. 11, Valladolid). El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

RELACION DE LOTES

En el Almacén Regional de Intendencia de Valladolid

Lotes núms. 1 al 20.—Cada lote compuesto por 1.000 banquillos de hierro para cama de tropa (5.000 ki-

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 8.ª REGION MILITAR**Compra de paja pienso**

A las once horas del día 11 de marzo próximo se reunirá esta Junta en el Almacén Regional de Intendencia de La Coruña para la adquisición por subasta urgente de paja-pienso necesaria en la 8.ª Región durante

el primer semestre del presente año, siendo las cantidades a adquirir las siguientes: Para La Coruña, 1.232,17 quintales métricos; para El Ferrol, 226,66 Qm.; para Lugo, 453,32 quintales métricos; para Orense, 672,01 quintales métricos; para Pontevedra, 171,74 Qm.; para Santiago, 124,35 quintales métricos, y para Vigo, 697,52 Qm.

El precio límite que registrará en esta

compra se dará a conocer en el momento de la subasta.

Los pliegos de condiciones de esta subasta pueden verse en esta Junta (Gobierno Militar Coruña).

El importe de este anuncio será prorrateado entre los adjudicatarios.

La Coruña, 27 de febrero de 1961.

Núm. 162

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



Estatutos del Montepío de Previsión Social

Reglamentación de Trabajo y Reglamento para aplicación de la Legislación de Accidentes del Trabajo del personal civil no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares

Se encuentran a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de 3,00 pesetas cada uno, más gastos de envío, dos folletos conteniendo, uno los «Estatutos del Montepío de Previsión Social, con las modificaciones habidas hasta la fecha, que contiene todas las prestaciones de Jubilación, Invalidez, Enfermedad, Viudedad, Orfandad y otras» y la nueva «Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares», que trata lo relacionado con ingresos, ascensos, licencias, deberes y derechos, seguridad e higiene en el trabajo, jubilación, así como cuanto afecta a la Sección de Trabajo y Acción Social del personal civil no funcionario, y el segundo, que regula y da normas a seguir en todo cuanto se relacione con los accidentes en el trabajo que pueda sufrir el personal antes mencionado.

De interés para todos los Centros, Cuerpos, Unidades, Servicios, Departamentos, Dependencias, Economatos, Fábricas, Maestranzas y Parques Militares.

Los señores Jefes de Cuerpos y Dependencias pueden hacer sus pedidos al Sr. Teniente Coronel Director en la forma acostumbrada.

LA DIRECCION

ESCALAFON DE OFICIALES GENERALES Y ASIMILADOS

Se halla a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de 10,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Escalafón de Oficiales Generales y asimilados de fecha 1 de enero de 1961.

Madrid, enero de 1961.

LA DIRECCION